

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Harmodio A. Cedeño Espinosa, Núm. de Cédula: 8-374-974

Cargo: Director Nacional de Libre Competencia

No. Plan. 01 Po. 065

Fecha de la Misión: Desde: 27 de noviembre 2018. Hasta: 1 de diciembre de 2018.

Número de Cheque:

Monto: B/. 2,400.00

País: FRANCIA

Misión Oficial: Participar en el XVII Foro Global Anual de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) realizado en Paris, Francia el 29 y 30 de noviembre de 2018. Participar en la reunión preparatoria de la XVII reunión del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia que organiza la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (30 de noviembre)

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Día 1 (29 de noviembre de 2018)

Sesión 1: Cómo puede la competencia contribuir a sociedades más justas?

La sesión se centró en "equidad", ya que este término ha surgido cada vez más como parte del discurso de muchos involucrados en política de competencia. Se comentó que la equidad, aunque innata para la mayoría de los individuos, es fluida, sujeta a la influencia de muchos factores: cultura, educación, experiencia, sociedad. Los científicos del comportamiento han intentado examinar cómo funciona la imparcialidad; si se define en relación con la teoría económica; y cómo se desarrolla la "equidad" en los mercados. La imparcialidad en las sociedades puede reflejar un deseo creciente y positivo de reducir las desigualdades sociales y garantizar que las oportunidades se compartan de manera más amplia en la sociedad, ya sea entre individuos o empresas. En este contexto, ¿tiene la justicia un papel que desempeñar en la teoría económica? y ¿cómo pueden las autoridades de competencia y los jueces interpretar la imparcialidad sin volverse moralistas o socavar los criterios probados que sustentan la aplicación de la competencia?; tópicos debatidos en la sesión que fue dirigida por un panel de expertos en diferentes áreas de política de competencia.

Sesión 2: Género y Competencia

La política de competencia suele pensar en términos de consumidores y empresas, gobiernos y reguladores. Tradicionalmente, los consumidores han sido considerados solo por su disposición a pagar, sus preferencias (racionales), su capacidad para sustituir entre los

productos ofrecidos por las empresas. Mientras tanto, las empresas son tratadas como entidades que se definen por los objetivos de maximización de beneficios de sus propietarios, y solo rara vez se consideran colecciones de personas. Por lo tanto, la política de competencia es en gran medida ciega al género y se enorgullece de su objetividad; la sesión se centró en explorar si una visión de género podría, de hecho, ayudar a entregar una política de competencia más objetiva al identificar características relevantes adicionales del mercado y del comportamiento de los consumidores y las empresas.

Sesión 3: Acuerdos Regionales de Competencia

Los acuerdos regionales de competencia tienen un gran potencial para las jurisdicciones, tanto desarrolladas como en desarrollo, por ejemplo, promoviendo la convergencia en las leyes e instrumentos de competencia, asegurando una aplicación transfronteriza efectiva y eficiente, o apoyando a las autoridades jóvenes en sus esfuerzos por crear un marco de competencia coherente con las normas internacionales.

Sin embargo, hay obstáculos graves para el éxito de los acuerdos regionales, los que pueden socavar la obtención de beneficios. La mesa redonda discutió los posibles beneficios y desafíos, se examinaron los diferentes acuerdos adoptados, por regiones geográficas, en un marco de competencia regional para así fortalecer su legislación y política de competencia en búsqueda de una mayor integración regional. La sesión se centró en aquellos acuerdos ubicados en la misma región geográfica, ya que generalmente estos ofrecen niveles más profundos de integración y un mayor grado de cooperación en el cumplimiento de la competencia que los acuerdos bilaterales.

Día 2 (30 de noviembre de 2018)

Sesión 4: Poderes de investigación de las autoridades

Las autoridades de competencia asumen una misión crucial y desafiante: proteger la competencia en los mercados. Esta misión requiere evidencia intensiva y recopilación de datos. Para lograr este objetivo, las autoridades de competencia están armadas con varios poderes de investigación que van desde entrevistas voluntarias hasta búsquedas en instalaciones no comerciales.

Se compartieron las mejores experiencias prácticas en relación con el uso de los poderes de investigación, a través de tres sesiones divididas. La sesión 1, discutió los desafíos y las mejores prácticas con respecto a las inspecciones no anunciadas en un mundo donde la mayoría de la información se produce y almacena digitalmente; la sesión 2, exploró las solicitudes de información, una de las facultades de investigación más utilizadas; la sesión 3, se dedicó al debido proceso y la protección de los derechos de los sujetos y terceros sin obstaculizar las investigaciones efectivas.

Sesión 5: La competencia y las empresas estatales

Al igual que las empresas privadas, las empresas estatales pueden buscar maximizar las ganancias, incluso si en última instancia reinvierten el excedente que ganan.

Alternativamente, su objetivo podría ser expandir su producción, o pueden tener otro objetivo. Independientemente de sus objetivos, sigue existiendo el riesgo de que sus acciones, acuerdos y fusiones, puedan perjudicar a los consumidores, lo que hace que las agencias de competencia investiguen su comportamiento.

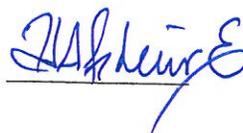
El foro, a través de una mesa redonda, examinó las investigaciones sobre fusiones, conductas anticompetitivas y los acuerdos de las empresas estatales, tanto de propiedad del gobierno de la autoridad de competencia como de otros gobiernos. En particular, examinó el tipo de conducta que han cometido, la justificación para hacerlo, las cuestiones analíticas claves que surgen en estos casos y la forma en que su estado y objetivos afectan las investigaciones. El objetivo de la sesión era enfocar los desafíos para hacer cumplir la ley de competencia contra las empresas estatales y buscar la forma de abordarlos.

Previo al inicio de las sesiones del día 30 de noviembre, se realizó una reunión preparatoria de la XVII reunión del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia que organiza la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, acordándose la fecha y sede (septiembre de 2019- Honduras) y realizar una videoconferencia para definir temas a tratar.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo Mediano plazo Largo plazo

Presentado por: Harmodio A. Cedeño Espinosa

Firma: 

Fecha: 3 de diciembre del 2018

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 271 de la ley No.72 del 13 de noviembre de 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".